

# Congreso Mundial de la Naturaleza

Montreal, Canadá

13 a 23 de octubre de 1996

## **1.105 Protección de la región de Hinchinbrook del Área del Patrimonio Mundial de la Gran Barrera de Arrecifes**

TOMANDO NOTA de la creciente amenaza de destrucción que pesa sobre el patrimonio cultural y natural de la humanidad a consecuencia del cambio de la situación económica y social;

RECONOCIENDO que el deterioro o desaparición de cualquier elemento del patrimonio cultural y natural constituye un empobrecimiento del patrimonio de todas las naciones del mundo;

RECONOCIENDO que las convenciones, recomendaciones y resoluciones internacionales existentes sobre los bienes culturales y naturales ponen de manifiesto la importancia que reviste, para todos los pueblos del mundo, la preservación de esos bienes únicos e insustituibles, cualquiera que sea el pueblo a que pertenezcan;

RECORDANDO que las diversas naciones del mundo adoptaron en el decimoséptimo período de sesiones de la Conferencia General de la Unesco, celebrado en París el 16 de noviembre de 1972, la Convención para la protección del patrimonio mundial cultural y natural;

RECONOCIENDO que cada uno de los Estados partes en esa Convención está obligado a velar por la protección, conservación y presentación a las generaciones futuras del patrimonio cultural y natural de gran valor universal que se encuentre en su territorio y a hacer a tal fin todos los esfuerzos que le permitan sus recursos;

RECONOCIENDO que el Patrimonio Mundial está cada vez más amenazado por peligros graves y concretos, como la amenaza de desaparición provocada por un deterioro acelerado, proyectos públicos y privados en gran escala y proyectos de complejos turísticos;

PREOCUPADO por el hecho de que esas amenazas siguen siendo causa del deterioro de los sitios del Patrimonio Mundial e impedirán a las futuras generaciones de los pueblos del mundo beneficiarse de ese acervo de bienes únicos e insustituibles;

CONSCIENTE de que el proyecto de construcción del complejo turístico y puerto deportivo de Port Hinchinbrook, en Oyster Point, cerca de Caldwell, en North Queensland, Australia, el proyecto de puerto deportivo de Dungeness, en el Canal Hinchinbrook y la expansión de los viveros de maricultura a lo largo del Canal Hinchinbrook representan amenazas graves y concretas para el Canal Hinchinbrook y la Isla Hinchinbrook, las Islas Brook y la Isla Gould, que forman parte del acervo del Patrimonio Mundial de la Gran Barrera de Arrecifes;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su 1er período de sesiones, Montreal, Canadá, 14 a 23 de octubre de 1996:

1. RECUERDA al Gobierno australiano que el proyecto de construcción del complejo turístico y puerto deportivo de Port Hinchinbrook, el proyecto de puerto deportivo de Dungeness en el Canal Hinchinbrook y la expansión de los viveros de maricultura a lo largo del Canal Hinchinbrook representan amenazas graves y concretas para el Canal Hinchinbrook y la Isla Hinchinbrook, las Islas Brook y la Isla Gould, que forman parte del sitio del Patrimonio Mundial de la Gran Barrera de Arrecifes;

2. EXHORTA al Gobierno australiano a adoptar medidas eficaces y activas para garantizar la protección, conservación y presentación de la parte de Hinchinbrook de la Gran Barrera de Arrecifes del Patrimonio Mundial, incluidas las siguientes:

- a) programas científicos, técnicos, de investigación y de monitoreo;
- b) programas comprensivos de planificación para toda el área;
- c) medidas especiales legales y administrativas, de protección del área, incluida la posibilidad de someter el área a la jurisdicción de la Administración del Parque Marino de la Gran Barrera de Arrecifes;
- d) programas específicos de rehabilitación de Oyster Point y otras zonas degradadas;
- e) programas específicos de presentación para el área;

3. SOLICITA al Director General que recabe del Gobierno Australiano garantías en relación con estos puntos.

*Nota: Esta Recomendación fue adoptada por consenso. Las delegaciones de Australia, Estados Unidos, Noruega y Suecia, Estados miembros, han indicado que si hubiera habido una votación se hubieran abstenido. La delegación de Alemania, Estado miembro, ha indicado que no participó en el debate de la Recomendación ni hubiera participado en una votación.*